

Madrid, 11 de febrero de 2009

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Julio Barceló Vernet
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Secretaría General	Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 5 de febrero de 2009.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA Nº 1.101 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2009.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado: Propuestas de revisión 17 del Plan de Emergencia Interior y de revisión 29 de las Especificaciones de Funcionamiento.
2. C.N. Vandellós II: Propuesta de aprobación de la utilización de la técnica de reparación "Weld overlay".
3. C.N. Sta. María de Garoña: Propuestas de revisión 21 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas y Revisión 19 de las Bases.
4. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
 - 4.1 Propuesta de prórroga del contrato de red privada de telefonía móvil y su interconexión con la red corporativa fija.
 - 4.2 Propuesta de inicio de contratación del desarrollo de los portales para la gestión telemática de expedientes en el ámbito de las licencias de personal, protección radiológica e I+D, de la sede electrónica del CSN.

- 4.3 Propuesta de Convenio de colaboración entre el CSN y la Diputación Provincial de Tarragona para la organización de la Conferencia internacional sobre control y gestión de materiales radiactivos presentes en la chatarra.
- 4.4 Propuesta de prórroga del Convenio de colaboración entre el CSN y el Instituto de Salud Carlos III para la realización de un estudio epidemiológico.
5. Subvenciones.
 - 5.1 Propuesta de bases reguladoras y convocatoria de ayudas para actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica para el año 2009.
6. Informe del CSN a los Planes Directores de los Planes de Emergencia Nuclear Exteriores a las Centrales Nucleares (PENTA, PENGUA, PENBU, PENVA y PENCA).

Trámite simplificado
7. Informe sobre instalaciones radiactivas.
8. Asuntos varios.
- III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN
 9. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
 10. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
 11. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
 12. Informaciones específicas.
 - 12.1 Informe final del Grupo de Trabajo del CSN sobre protección radiológica de los pacientes.
 13. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 13.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
 14. Cumplimiento de encargos del Consejo.
 15. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 15.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta.
 - 15.2 Delegaciones del Consejo en los Directores Técnicos.
 16. Informe de los Directores Técnicos.
 17. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA N° 1.101 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2009.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta n° 1.101, correspondiente a la reunión celebrada el día 4 de febrero de 2009.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO: PROPUESTAS DE REVISIÓN 17 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR Y DE REVISIÓN 29 DE LAS ESPECIFICACIONES DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la Revisión 17 del Plan de Emergencia INTERIOR (PEI) y a la Revisión 29 de las Especificaciones de Funcionamiento (EF) de la Fábrica de Juzbado, correspondientes a las propuestas 01/JUZ/08 del PE y 01/JUZ/08 de las EF del titular.

Las modificaciones tienen por objeto la inclusión de los cambios derivados de la implantación de los nuevos criterios de protección física, definidos por el CSN en la Instrucción del Consejo, IS-09.

En el caso del PEI, los cambios se refieren a la descripción de sucesos iniciadores de emergencia relacionados con la protección física al introducir un nuevo suceso iniciador de protección física dentro de la clase de Alerta de emergencia (categoría I), y dos nuevos sucesos iniciadores de protección física dentro de la clase de Emergencia en el emplazamiento (categoría II), y otras mejoras menores por corrección editorial.

En el caso de las EF, las modificaciones afectan a la definición de la zona bajo control del explotador, que se subdivide en dos zonas: zona de seguridad y zona protegida.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud y el informe técnico de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear de referencia CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/0812/61, y por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente la Revisión 17 del Plan de Emergencia y la Revisión 29 de las Especificaciones de Funcionamiento de la Fábrica de Juzbado, correspondientes a las propuestas 01/JUZ/08 del PEI y 01/JUZ/08 de las EF, en los términos propuestos.

2. C.N. VANDELLÓS II: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LA TÉCNICA DE REPARACIÓN "WELD OVERLAY".

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable, con condiciones, a la utilización de la técnica de reparación "Weld Overlay" en las soldaduras de las toberas del presionador, como técnica alternativa al Código ASME XI, de la central nuclear de Vandellós II.

La propuesta tiene por objeto solucionar los problemas de los materiales de las áreas del circuito primario constituidas por aleaciones cromo-níquel de tipo Inconel 600, Inconel 82 e Inconel 182, problema genérico de centrales PWR, conocido desde mediados de los años 80 en centrales de Estados Unidos, Japón y Suecia.

En 06-10-2006 se detectaron agrietamientos severos en las toberas del presionador de la central nuclear de Wolf Creek, requiriendo la NRC la adopción de medidas inmediatas para solucionar el problema. La mayoría de las centrales de Estados Unidos han optado por la solución del "weld overlay".

El "weld overlay" es la técnica de mitigación/reparación elegida por el titular de CN Vandellós II como solución preventiva frente al mecanismo de degradación por corrosión bajo tensión. Para el diseño y ejecución de este proceso, el titular ha empleado los Casos de Código N-504-2 y N-638-1 como alternativos al código ASME XI de 1989, aprobados por la NRC, incorporando algunos requisitos adicionales a los que conllevan estos casos de código, relativos a inspección en servicio y pre-servicio.

En los Plenos de 17-10-2007 y de 08-10-2008 se informó favorablemente la misma modificación para CN Ascó I, y CN Ascó II, respectivamente.

La DPR propone informar favorablemente con las siguientes condiciones:

1. El titular remitirá al CSN, en el plazo de tres meses desde la finalización de la 16ª recarga (2009), un informe sobre los siguientes aspectos relevantes para la calidad y seguridad del proceso:

- Realización de inspecciones intermedias, adicionales a las definidas en su programa.
- Inspección de los soportes en las líneas afectadas por el "weld overlay".
- Inspección final. Informe de cobertura del volumen de examen. Verificación de la inspeccionabilidad con las técnicas que se vayan a utilizar en el futuro.

2. El próximo examen de las soldaduras de las toberas del presionador que se realice, ya dentro del ámbito de inspección en servicio, se deberá realizar mediante un procedimiento de examen validado según la metodología UNESA CEX-120.

El Pleno del Consejo ha analizado la solicitud y estudiado el informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear de referencia CSN/PDT/CNVA2/VA2/0901/222, y por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente, con condiciones, el empleo de alternativas al código ASME XI, para la utilización de la técnica “weld overlay” en las toberas del presionador de la central nuclear de Vandellós II, en los términos propuestos por la DSN.

3. C.N. STA. MARÍA DE GAROÑA: PROPUESTAS DE REVISIÓN 21 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO MEJORADAS Y REVISIÓN 19 DE LAS BASES.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable a la Revisión nº 21 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM), y a la Revisión 19 de sus Bases, de la central nuclear de Santa María de Garoña, correspondientes, respectivamente, a las solicitudes 17A y 15A del titular.

La propuesta tiene por objeto cumplir la instrucción técnica de la DSN de referencia CSN7IT/DSN/08/23 para asegurar la operabilidad del Sistema de Habitabilidad de la Sala de Control en caso de ciertos accidentes postulados en la base de diseño.

El Pleno del Consejo ha analizado la solicitud y estudiado el informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear de referencia CSN/PDT/CNSMG/SMG/0901/129, y por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente la Revisión nº 21 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM), y la Revisión 19 de sus Bases, de la central nuclear de Santa María de Garoña, correspondientes respectivamente a las solicitudes 17A y 15A del titular.

4. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

- 4.1 Propuesta de prórroga del contrato de red privada de telefonía móvil y su interconexión con la red corporativa fija.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección General de Personal y Administración (SPA) relativa a la aprobación de la prórroga del contrato actualmente vigente con TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. de la red privada de telefonía móvil y su interconexión con la red corporativa fija del CSN.

El contrato tiene por objeto la prestación del servicio de telefonía móvil, comprendiendo los servicios de voz y datos en movilidad, y su interconexión con la telefonía fija existente en el CSN y con las redes públicas de telefonía, y fue contratado por un importe máximo de

326.264,50 € IVA e impuestos incluidos, para el periodo comprendido entre el 01-03-2007 y el 01-03-2009.

El contrato vigente contempla la posibilidad de prórroga y la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. viene realizando satisfactoriamente la prestación de los servicios contratados, por lo que se propone la prórroga del contrato actual por un año, de 01-03-2009 a 28-02-2010, en las mismas condiciones técnicas y económicas que se viene aplicando en la actualidad. El importe máximo de la prórroga será de 163.132,25 € IVA incluido.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Subdirección General de Personal y Administración y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar que se inicien los trámites para la prórroga del contrato de red privada de telefonía móvil y su interconexión con la red corporativa fija, con TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., en los términos propuestos y que por SPA se haga un estudio de optimización económica de este servicio.

- 4.2 Propuesta de inicio de contratación del desarrollo de los portales para la gestión telemática de expedientes en el ámbito de las licencias de personal, protección radiológica e I+D, de la sede electrónica del CSN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad (SIC) relativa al inicio de la contratación del desarrollo de los portales para la gestión telemática de expedientes en el ámbito de las licencias de personal, protección radiológica e I+D, de la sede electrónica del CSN, mediante adquisición centralizada a través de la Subdirección General de Compras de la Dirección General del Patrimonio del Ministerio de Economía y Hacienda

El objeto del contrato es el desarrollo de los portales informáticos siguientes:

Portal de licencias de personal: Dirigido a la concesión y renovación de licencias de supervisor y operador de instalaciones nucleares y radiactivas, concesión de diplomas de Jefe de Servicio de Protección Radiológica, concesión de acreditaciones para la dirección y operación de instalaciones de radiodiagnóstico médico, envíos de documentación y consulta de cursos para obtener licencias y acreditaciones.

Portal para la Protección radiológica de los trabajadores, público y medio ambiente: Dirigido a envío de medidas del Plan de Vigilancia Radiológica Ambiental, datos dosimétricos, notificación de incidencias, envío general de documentación, y consulta de datos dosimétricos propios.

Portal de I+D: Dirigido al envío de informes y solicitud de subvenciones.

El artículo 182.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, y su normativa de desarrollo, exige la oferta de tres contratistas homologados cuando la contratación se realice a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, como central de contratación única y el precio de la contratación no exceda de 133.000 € IVA no incluido. Solicitadas las ofertas con un presupuesto máximo de 154.000 € impuestos incluidos, ha resultado la oferta de la empresa Soluciones Avanzadas Tecnológicas SATEC, la de mayor conveniencia, con un coste de 151.499,94 € todos los impuestos incluidos y un plazo de ejecución de los trabajos que es el 31-12-2009.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad y por unanimidad **ACUERDA**, que se inicien los trámites para la contratación del desarrollo de los portales para la gestión telemática de expedientes en el ámbito de las licencias de personal, protección radiológica e I+D, de la sede electrónica del CSN, por un importe de 151.499,94 € impuestos incluidos, a la empresa SATEC, en los términos presentados.

- 4.3 Propuesta de Convenio de colaboración entre el CSN y la Diputación Provincial de Tarragona para la organización de la Conferencia internacional sobre control y gestión de materiales radiactivos presentes en la chatarra.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) relativa a la aprobación del inicio de un convenio que tiene por objetivo regular la subvención de manera directa, por acuerdo del Consejo Rector del Organisme Autònom Desenvolupament Local de la Diputació Provincial de Tarragona al CSN, por un importe de 12.000 € para la organización de la Conferencia internacional sobre control y gestión de materiales radiactivos presentes en la chatarra, a celebrar en Tarragona del 23 al 27 de febrero de 2009.

La Subdirección General de Asesoría Jurídica (SAJ) ha informado favorablemente la propuesta.

El Pleno del Consejo ha debatido la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia y, por unanimidad, **ACUERDA** iniciar los trámites para la firma de un Convenio de colaboración entre el CSN y la Diputación Provincial de Tarragona en los términos propuestos por el GTP.

4.4 Propuesta de prórroga del Convenio de colaboración entre el CSN y el Instituto de Salud Carlos III para la realización de un estudio epidemiológico.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la prórroga del Convenio de colaboración entre el CSN y el Instituto de Salud Carlos III (ISC-III) para la realización de un estudio epidemiológico.

El CSN suscribió el 18-04-2006 un Convenio de colaboración con el ISC-III para llevar a cabo un estudio epidemiológico que analizase el posible efecto de las radiaciones ionizantes, derivadas del funcionamiento de las instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo del combustible nuclear españolas, sobre la salud de la población que reside en su proximidad. La fecha prevista en el Convenio para la presentación al CSN del informe final del estudio epidemiológico es febrero de 2009.

La prórroga del Convenio tiene por objeto atender las recomendaciones formuladas en el Comité Consultivo para el estudio epidemiológico de 30-10-2008 y lo acordado en la Comisión Mixta de Coordinación de 16-12-2008.

La propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia se concreta en lo siguiente:

Extensión de la vigencia del Convenio hasta octubre de 2010.

Entrega del informe definitivo, por parte del ISC-III, con fecha final de septiembre de 2009.

Mantenimiento del resto de cláusulas.

La prórroga no implica contrapartida económica suplementaria.

La propuesta de prórroga del referido Convenio de colaboración ha sido informada favorablemente por la Subdirección General de Asesoría Jurídica (SAJ).

El Pleno del Consejo ha debatido la propuesta del GTP, y por unanimidad **ACUERDA** iniciar los trámites de prórroga del Convenio de colaboración entre el CSN y el Instituto de Salud Carlos III, para la realización de un estudio epidemiológico, en los términos propuestos por el Gabinete Técnico de la Presidencia.

5. SUBVENCIONES.

5.1 Propuesta de bases reguladoras y convocatoria de ayudas para actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica para el año 2009.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) relativa a la aprobación de Resolución por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para actividades de formación, información y divulgación en 2009 y la autorización del gasto por un importe de 75.000 euros.

La convocatoria regula el objeto de las ayudas y su cuantía, que no superará los 12.000 euros para cada proyecto o actuación, los requisitos de los beneficiarios, los gastos subvencionables, la formalización y presentación de solicitudes, subsanación, la instrucción y selección de las mismas, la resolución, la notificación, el pago y justificación de las ayudas, los procedimientos para presentación de solicitudes, los mecanismos de selección de solicitudes y pago de las ayudas, la modificación de la Resolución de concesión, las obligaciones de los beneficiarios, la responsabilidad y régimen sancionador y supletorio y, por último, la entrada en vigor de la Resolución.

La propuesta de Resolución ha sido informada favorablemente por la Subdirección General de Asesoría Jurídica (SAJ) y la Intervención Delegada.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia y por unanimidad **ACUERDA** aprobar las bases reguladoras y convocatoria de ayudas para actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica para el año 2009, en los términos propuestos.

6. INFORME DEL CSN A LOS PLANES DIRECTORES DE LOS PLANES DE EMERGENCIA NUCLEAR EXTERIORES A LAS CENTRALES NUCLEARES (PENTA, PENGUA, PENBU, PENVA Y PENCA).

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica relativa al informe favorable sobre los Planes Directores de los Planes Exteriores de Emergencia Nuclear, correspondientes a los cinco Planes Exteriores de Emergencia Nuclear de Tarragona (PENTA), Guadalajara (PENGUA), Burgos (PENBU), Valencia (PENVA) y Cáceres (PENCA).

La sentencia del Tribunal Supremo de 17 diciembre de 2008 anuló el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de junio de 2006, por el que fueron aprobados los citados Planes Directores de los Planes de Emergencia.

En esta situación debe procederse a una nueva tramitación de los mencionados planes para su aprobación por Acuerdo del Consejo de Ministros.

La Dirección General de Protección Civil ha solicitado al Consejo el informe favorable a los mencionados planes, requerido en la Disposición adicional primera del Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio, por el que se aprueba el Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN).

La DPR ha examinado los planes remitidos por la DGPC, constatando que son los mismos Planes Directores evaluados en el informe de referencia CSN/TGE/PLEM/0510/1696, por lo que se ratifica en las conclusiones de dicho informe.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente los Planes Directores de los Planes Exteriores de Emergencia Nuclear (PENTA, PENGUA, PENBU, PENVA y PENCA), en los términos propuestos.

Trámite simplificado

7. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña y el Departamento de Industria, Comercio y Turismo (DICYT) del País Vasco, siguientes:

A. Propuestas de la DPR:

- General Electric Healthcare España S.A. (IRA-0097): Madrid.
Autorización de Modificación.
- Geotecnia y Cimientos S.A. (IRA-0282): Madrid.
Autorización de Modificación.

B. Propuesta del SCAR:

- Universidad de Barcelona (IRA-2265): Barcelona.
Autorización de Modificación.
- Bayer Polímeros S.L. (IRA-1725): Tarragona.
Autorización de Modificación.

C. Propuesta del DICYT:

- Construcciones Navales del Norte S.L. (IRA-2987): País Vasco. Autorización de Funcionamiento.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, tal como se recoge en los informes técnicos siguientes:

- CSN/IEV/MO-12/IRA-0097/09.
- CSN/IEV/MO-21/IRA-0282/09.
- CSN-GC/MO/IRA-2265/2009.
- CSN-GC/MO/IRA-1725/2009.
- CSN-PV/IEV/PM-01/IRA-2987/09.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las autorizaciones (5) en los términos presentados.

8. ASUNTOS VARIOS.

No se trató ningún asunto en este Punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

9. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 30 de enero al 6 de febrero de 2009.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por la Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

12.1 Informe final del Grupo de Trabajo del CSN sobre protección radiológica de los pacientes.

La Secretaría General presenta para información el Informe final del Grupo de Trabajo del CSN sobre protección radiológica de los pacientes, remitido por la Dirección Técnica de Protección Radiológica.

El objeto del Informe es presentar una propuesta para desarrollar la nueva función del CSN de colaboración con las autoridades sanitarias en materia de protección radiológica de los pacientes, cumpliendo así con el apartado h) de su artículo 2º de la Ley 33/2007 por la que se modifica la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, que dice: “Colaborar con las autoridades competentes en relación con los programas de protección radiológica de las personas sometidas a procedimientos de diagnóstico o tratamiento médico con radiaciones ionizantes”.

El Pleno del Consejo comenta el documento presentado por la Secretaría General, valorando su calidad, y, teniendo en cuenta que en el mismo se contienen propuestas de actuación, por unanimidad **ACUERDA** que se incluya para toma de decisión en el Orden del día del próximo Pleno.

13. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

13.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

13.1.1 Respuesta a la pregunta formulada por la Asociación Vecinal No a la Cárcel en la localidad de Siete Aguas (R/E 84718).

13.1.2 Respuesta a la Fiscalía de Tarragona sobre la determinación de la actividad total de las partículas emitidas en valores de dosis en milisieverts.

13.1.3 Escrito del Presidente de INRA al D.G. de la NEA, sobre suministro de radiofármacos.

13.1.4 Invitación como observador al CSN en el IRRS de Reino Unido.

13.1.5 Acta de la Comisión de Relaciones Externas del CSN.

14. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta para información y consideración del Consejo, la respuesta a los encargos formulados por el Pleno siguientes:

- N° 1875: Informe de seguimiento de respuestas de los Servicios de Dosimetría Personal Externa a instrucción técnica de la DPR.

- N° 1886: Análisis del proceso de licenciamiento de los Servicios de Protección Radiológica.

El Pleno toma nota del cumplimiento de los dos encargos citados.

Adicionalmente, el Pleno **ACUERDA** que en una próxima reunión se incluya para toma de decisión el informe de la DPR en respuesta al encargo n° 1886 sobre el análisis del proceso de licenciamiento de los SPR.

15. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

15.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta.

15.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos:

- Resolución de 22/01/2009: Prórroga de licencias de supervisor (4) y de operador (0) de la central nuclear de CN Ascó.
- Resolución de 20/01/2009: Concesión de licencias de supervisor (2) y operador (0) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 20/01/2009: Concesión de acreditaciones para dirigir (3) y operar (83) instalaciones de rayos X.
- Resolución de 22/01/2009: Concesión de la homologación de curso de la Asignatura "Protección radiológica", impartida en la licenciatura de Odontología, organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca, de la Universidad de Zaragoza.

15.1.2 Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido:

- Resolución de 22/01/2009: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-1517.
- Resolución de 22/01/2009: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2591.
- Resolución de 22/01/2009: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-0354.
- Resolución de 22/01/2009: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2092.

15.1.3 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas:

- Resolución de 22/01/2009: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2968.

15.2 Delegaciones del Consejo en los Directores Técnicos.

15.2.1 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas:

- Resolución de 21/01/2009: Apercibimiento a IRA-2809.
- Resolución de 23/01/2009: Apercibimiento a IRA-2729.
- Resolución de 29/01/2009: Apercibimiento a IRA-2699.
- Resolución de 29/01/2009: Apercibimiento a IRA-2290.
- Resolución de 29/01/2009: Apercibimiento a IRA-1659.

15.2.2 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas:

- Resolución de 21/01/2009: Notificación a IRA-1108.
- Resolución de 22/01/2009: Notificación a IRA-2662.
- Resolución de 22/01/2009: Notificación a IRA-2021.
- Resolución de 23/01/2009: Notificación a IRA-2964.
- Resolución de 28/01/2009: Notificación a IRA-2853.
- Resolución de 28/01/2009: Notificación a IR-08.
- Resolución de 29/01/2009: Notificación a IRA-2762.
- Resolución de 29/01/2009: Notificación a IRA-2943.
- Resolución de 30/01/2009: Notificación a IRA-2968.

16. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos mas relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece y quince minutos del día once de febrero de dos mil nueve.

LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA